



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de abril de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO MODIFICATORIO AL ANEXO I DE LAS REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL “COLEGIO INGLÉS SUMMER S. C., EL CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL TIPO MEDIO Y COMERCIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1672, 1695, 1678, 1693, 1692, 1686, 1680, 1674, 725-A1, 720-A1, 1687, 1695-BIS, 1673, 1676, 1679 y 1688.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1675, 1694, 715-A1, 1689, 1690, 714-A1, 718-A1, 721-A1, 723-A1, 717-A1, 1694-BIS, 1693-BIS, 1681, 1684, 722-A1, 253-B1, 724-A1, 1683, 253-B1, 1677, 1671, 719-A1, 1682, 1685, 1691, 253-B1 y 716-A1.

Tomo CCI
Número

67

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



ACUERDO MODIFICATORIO AL ANEXO I DE LAS REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones IV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 1, 4 fracción I y 7 fracción XI inciso j) del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y

CONSIDERANDO

Que a efecto de realizar la distribución de las cantidades del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas que corresponden a los municipios, de acuerdo con las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de marzo de 2009, y a efecto de contar con elementos de certidumbre y transparencia, el 12 de mayo 2009 se publicaron en el Periódico "Gaceta del Gobierno" las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, mismas que sufrieron modificaciones y adiciones publicadas en fechas 27 de mayo de 2011 y 16 de noviembre de 2012.

Que la fracción VI de la Regla Séptima de las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, indica que para realizar la ministración de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, los municipios deberán comunicar por escrito a la Secretaría de Finanzas su conformidad con el reintegro referido de los recursos, utilizando el Anexo I adjunto a las referidas Reglas para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo; y,

Que con el fin de mantener actualizados los fundamentos legales que dan sustento al Anexo I de las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, se considera pertinente su modificación.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO AL ANEXO I DE LAS REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ÚNICO.- Se modifica el Anexo I de las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, a que se hace mención en la fracción VI de su Regla Séptima, en los términos del formato que se agrega al presente Acuerdo Modificatorio, el cual se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como parte integrante de este Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO

**LIC. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES
(RÚBRICA).**



ANEXO I DE LAS REGLAS PARA LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO

"Leyenda oficial del año que corresponda"

Oficio No. _____

_____, México, a _____ de _____ de 201__.

C. _____
**SECRETARIO DE FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 112, 113 y 128 fracciones II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 15, 48 fracciones II y XX, 49, 87, 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I, IV, VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 219, 221, 224 y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en relación con lo previsto en la Regla Novena fracción I incisos b) y c) de las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de marzo de 2009, me permito manifestar en representación del Municipio de _____, la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo, conforme a lo dispuesto en la Regla Séptima de las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 12 de mayo de 2009, y reformadas mediante Acuerdos Modificatorios publicados en fechas 27 de mayo de 2011, 16 de noviembre de 2012 y __ de abril de 2016, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Lo anterior, de conformidad con establecido en el acuerdo de cabildo número _____ de fecha _____.

Se hace de su conocimiento lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C. _____
Presidente Municipal

C. _____
Tesorero Municipal

de: _____

de: _____

C. _____
Secretario del Ayuntamiento

de: _____

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
**COLEGIO INGLES SUMMER S.C
 P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de fecha dieciocho de agosto del dos mil quince, para llevar a cabo un Condominio Horizontal Habitacional Tipo Medio y Comercio con diecinueve áreas privativas (dieciocho habitacionales y un comercio), en el predio de su propiedad con las siguientes características:

Ubicación	Avenida José María Morelos, sin número, lote 30
Colonia o Localidad	Manzana C-14-C, Centro Urbano.
Población	Cuautitlán Izcalli
Municipio	Cuautitlán Izcalli
Superficie	3,470.00 M2.

Que esta autoridad es competente para emitir la presente autorización, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII y 31 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7, 5.9 fracción IV, 5.33 fracción II, 5.38, 5.49, 5.50, 5.51 y 5.52 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 6, 8, 9, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y demás relativos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 145 fracción III del Código Financiero del Estado de México; Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán México, y 1, 2, 3 fracción IV, 13 fracción II, 14 fracción II, 15 fracción VII, 16 fracción VIII y 18 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el ocho de abril del dos mil quince, se emite:

CONSIDERANDO

- I) Que ha dado cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 114 y 115 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, según consta en el expediente formado al efecto en esta unidad administrativa.
- II) Que acredita la propiedad del predio conocido como "Lote 30", objeto de la presente autorización, mediante Escritura número 11,675 (ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CINCO) de fecha diecinueve de agosto del dos mil cuatro, bajo los siguientes asientos registrales: Libro primero, sección primera, bajo la partida número 471, Volumen 586, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil cinco.
- III) Que presenta Diligencia de Apeo y Deslinde de fecha diecinueve de marzo del dos mil quince, mediante el Expediente 153/2015, inscrito ante el Instituto de la Función Registral, mediante el Folio real electrónico número 00104710, de fecha trece de mayo del dos mil quince. así como también lo indican en el Certificado de Libertad de Gravamen de fecha dos de julio del dos mil quince, además de acreditar que No reporta Gravámenes y/o Limitantes.
- IV) Que presenta Acta Constitutiva de la sociedad civil, denominada "**COLEGIO INGLES SUMMER**" **SOCIEDAD CIVIL.**, mediante escritura número **3,831 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO)**, de fecha veintitrés del mes de agosto del dos mil uno, bajo los siguientes asientos registrales: Libro primero, Sección tercera, bajo la partida 840, Volumen 2, de fecha veintidós de octubre del dos mil uno.
- V) Que para el condominio pretendido, (lote 30) descrito en el punto que antecede, cuenta con las siguientes factibilidades:
 - V.1.- Que presenta Factibilidad de servicios públicos de agua y drenaje para dieciocho viviendas, en el predio ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón, sin número, Colonia Centro Urbano, C-14-C, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, emitido por el C. Erik Martínez Domínguez, Director General de Operagua, Cuautitlán Izcalli, mediante oficio OIOPDM/DG/1199/2014, de fecha dos de julio del dos mil catorce.
 - V.2 Que presenta Prorroga para Factibilidad de servicios públicos de agua y drenaje para dieciocho viviendas, en el predio ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón, sin número, Colonia Centro Urbano, C-14-C, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, emitido por el C. Martin Israel Montiel Guevara, Director General de Operagua, Cuautitlán Izcalli, mediante oficio OIOPDM/DG/1469/2015, de fecha veintiuno de agosto del 2015.
 - V.3 Que presenta Factibilidad de servicios públicos de agua y drenaje para dieciocho viviendas, en el predio ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón, sin número, Colonia Centro Urbano, C-14-C, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, emitido por el C. Martin Israel Montiel Guevara, Director General de Operagua, Cuautitlán Izcalli, mediante oficio OIOPDM/DG/1470/2015, de fecha veintiuno de agosto del 2015.
 - V.4.- Que presenta Constancia de No Adeudo correspondiente al trámite de condominio denominado "Monte Sión", para 18 viviendas y un comercio, en el Lote 30, Manzana C-14-C, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, emitido por la Directora General de Operación Urbana, mediante oficio número 224020000/0852/2015, de fecha veintisiete de marzo del dos mil quince.
 - V.5.- Que presenta Constancia de Viabilidad para el proyecto de condominio denominado "Monte Sión", para 18 viviendas y un comercio, en el Lote 30, Manzana C-14-C, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con Folio N° CV/SC/015/2014, emitido por la Directora General de Operación Urbana, mediante oficio número 224020000/1149/2015, de fecha veintinueve de abril del dos mil quince.

Por lo que una vez analizado lo anterior, y previo acuerdo con la Directora General de Operación Urbana, se emite el siguiente:

ACUERDO
PRIMERO.-

Se autoriza "COLEGIO INGLES SUMMER S.C. El Condominio Horizontal Habitacional Tipo Medio y Comercio, conforme al cuadro siguiente:

AREAS PRIVATIVAS	SUPERFICIE EN M2	USO	No. DE VIVIENDAS
1	104.00	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
2	104.00	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
3	104.00	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
4	104.00	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
5	104.00	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
6	104.00	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
7	110.00	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
8	110.00	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
9	110.00	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
10	110.00	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
11	145.06	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
12	139.12	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
13	133.33	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
14	127.29	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
15	121.89	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
16	119.43	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
17	104.00	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
18	104.00	HABITACIONAL	UNA VIVIENDA
19	65.60	COMERCIO	COMERCIO
TOTAL	2,123.72		18 (VIVIENDAS)

CUADRO DE AREAS COMUNES	
A VIALIDAD INTERIOR	958.01 M2
B AREA VERDE DE USO COMUN	264.00 M2
B' AREA COMUN	5.94 M2
B'' AREA COMUN	12.51 M2
C ESTACIONAMIENTO DE VISITAS	105.82 M2
TOTAL	1,346.28 M2

RESUMEN DE AREAS	
AREAS PRIVATIVAS	2,123.72 M2
AREAS COMUNES	1,346.28 M2
TOTAL	3,470.00 M2

SEGUNDO.-

El plano de anexo autorizado, forma parte integral de la presente autorización.

TERCERO.-

Las áreas privativas resultantes de la presente autorización se sujetarán, entre otras disposiciones, a la normatividad siguiente:

Normas de Ocupación del suelo para los lotes resultantes	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	De Cuautitlán Izcalli
ZONA	Habitacional
CLAVE:	CU-100-A
USO(S) DEL SUELO:	Habitacional y comercio
NUMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS:	Dieciocho
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO:	80 % la superficie del predio.
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO:	4 veces la superficie del predio.
SUPERFICIE MÍNIMA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN:	20 % de la superficie del predio
ALTURA MÁXIMA: SOBRE EL NIVEL DE:	7 Niveles con 21.00 Metros banqueta
AREA PRIVATIVA	90.00 M2, de superficie, con frente de 6.00 metros.
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	Hasta 120 M2., de construcción por vivienda un cajón, de 121 M2 a 250 M2 2 cajones, de 251 M2 a 500 M2, 3 cajones y más de 501 M2., 4 cajones por vivienda. Además un cajón para visitas por cada cuatro viviendas.

NOMBRE	COLEGIO INGLES SUMMER S.C.		TRAMITE	LOTIFICACIÓN	
NO. EXPEDIENTE (S)	DRV/MZNO/R/LCI/037/2015		TIPOLOGIA	MEDIO	
MUNICIPIO	CUAUTITLAN IZCALLI		FECHA	27/08/2015	
NUMERO DE VIVIENDAS	18				
M2 SUPERFICIE VIAL Y ESTACIONAMIENTO DE VISITAS	1,064				
EQUIPAMIENTO URBANO TIPO MEDIO					
COSTOS DE EQUIPAMIENTO	COSTO	UNIDAD	COSTO X C/1000 VIV.	OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE	COSTO DIRECTO TOTAL
JARDIN DE NIÑOS 4 AULAS	\$647,819.48	AULA	\$2,591,277.92	0,072 AULAS	\$46,643,003
ESCUELA PRIMARIA CON 16 AULAS	\$578,219.04	AULA	\$9,251,504.64	0,288 AULAS	\$166,527,084
OBRA DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO EN 250 M2	\$6,091.64	M2	\$1,522,910.67	4,50 M2	\$27,412,392
JARDIN VECINAL DE 4,000 M2	\$400.92	M2	\$1,603,680.00	72,00 M2	\$28,866,240
ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES 8,000 M2					
4,800 M2 ZONA DEPORTIVA (60%)	\$460.88	M2	\$1,843,520.00	86,40 M2	\$33,183,36
3,200 M2 JUEGOS INFANTILES (40%)	\$460.88	M2	\$1,843,520.00	57,60 M2	\$33,183,36
			TOTAL		\$335,815,438
OBRAS DE URBANIZACIÓN TIPO MEDIO			ÁREAS DE DONACIÓN		
COSTOS DE URBANIZACION	COSTO DIRECTO TOTAL	SUPERVISION URBANIZACION 2%	TIPO	TIPO MEDIO	
				M2 X VIVIENDA	M2
			DONACION MPIO.	15	270,00 M2
			DONACION EDO.	5	90,00 M2
COSTO POR M2	\$903,79	\$961,633	TOTAL		360,00 M2
			ÁREA VERDE DE USO COMÚN	216,00 M2	12 M2 POR VIVIENDA PREVISTA, ART. 111 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO
			CAJONES DE ESTACIONAMIENTO VISITAS	5 CAJONES	1 POR CADA 4 VIVIENDAS SEGÚN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CUARTO.- De conformidad con el artículo 5.38 fracción X inciso a), b) y 5.50 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México está obligado a ceder áreas de donación para equipamiento urbano, de la siguiente manera:

Donación de Terreno para Equipamiento Urbano a razón de 18 viviendas tipo medio		
Donación Estatal	90.00	m ²
Donación Municipal	270.00	m ²
Donación de Terreno para Equipamiento Urbano a razón de 65.60 M2 de comercio		
Donación Estatal	1.97	m ²
Donación Municipal	2.62	m ²

QUINTO.- De conformidad con el artículo 5.50 del Libro y 112 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se otorga un plazo de seis meses contados a partir de la presente autorización, para que inicie las obras de urbanización al interior del condominio, de acuerdo a los proyectos ejecutivos aprobados por las autoridades competentes y que comprenderán:

- I. Red de distribución de agua potable y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reúso y tratamiento del agua.
- II. Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente.
- III. Red de distribución de energía eléctrica.
- IV. Red de alumbrado público.
- V. Guarniciones y banquetas.
- VI. Pavimento en arroyo de calles, y en su caso, en estacionamientos y andadores
- VII. Jardinería y forestación.
- VIII. Sistema de nomenclatura para las vías privadas.
- IX. Señalamiento vial.
- X. Las obras de infraestructura primaria que se requieran para incorporar el condominio a las áreas urbanas y sus servicios.

SEXTO.- Asimismo, previo al inicio de obras de urbanización e infraestructura, deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano los proyectos ejecutivos, memorias de cálculo y especificaciones técnicas debidamente aprobadas por las autoridades competentes.

SEPTIMO.- Se otorga un plazo de doce meses, contados a partir de la presente autorización, para que termine las obras mencionadas y de aviso de la conclusión de las mismas a esta autoridad.

OCTAVO.- Una vez concluidas las obras de urbanización al interior del condominio, estas deberán entregarse formalmente mediante acta circunstanciada por el titular de la autorización en los términos y condiciones que al efecto establece el último párrafo del artículo 112 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México

NOVENO.- Deberá garantizar la construcción de las obras de urbanización, que establezca el presente acuerdo de autorización, mediante Fianza o Garantía Hipotecaria; Garantía que deberá constituir a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto equivalente al cien por ciento del presupuesto a costo directo de las obras por realizar y acreditar esta previo a la autorización del inicio de obras.

DÉCIMO.- El titular de la presente deberá instalar un medidor electrónico de consumo para determinar el volumen del suministro de agua por cada unidad privativa del condominio.

DÉCIMO PRIMERO.- Deberá protocolizar ante notario público e inscribir ante el Instituto de la Función Registral el acuerdo de autorización respectivo y sus planos correspondientes, así como comprobar ante la Secretaría el haber realizado dicha inscripción, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de Publicación de la Autorización en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

DÉCIMO SEGUNDO.- Que fue cubierto el pago de los derechos correspondientes cuyo importe es de \$19,978.00 (DIECINUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el artículos 145 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante Recibo de pago número C 0000383981 expedido por la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Que de igual forma fueron pagados los derechos por concepto de supervisión de obras, por un importe de \$19,233.00 (DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.N.), de acuerdo a lo establecido por el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México.

DÉCIMO TERCERO.- De conformidad con el artículo 5.38 fracción IX del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México no podrá incrementar la superficie enajenable ni excederse en el número de lotes, viviendas o usos aprobados.

DÉCIMO CUARTO.- Deberán atenderse las siguientes disposiciones generales.

- a) Se deberá delimitar físicamente el terreno del condominio mediante bardas o con la propia edificación, en términos del artículo 111 fracción VIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- b) Sólo se podrán realizar actos, convenios y contratos traslativos de dominio o promesa de los mismos, cuando se encuentren transferidas a las autoridades que corresponda, las áreas de donación destinadas a equipamiento urbano, ejecutadas las obras de urbanización a su interior efectuados los pagos sustitativos correspondientes al municipio. La Secretaría de Desarrollo Urbano otorgará la autorización cuando se cumplan dichos requisitos, o se garantice la ejecución de las obras referidas, mediante fianza a su favor del Gobierno del Estado y del municipio de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 111 fracción X, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- c) Deberá obtener de la Dirección General de Operación Urbana los permisos para celebrar actos, convenios o contratos traslativos de dominio o promesa de los mismos, respecto de las áreas privativas del condominio, así como su promoción o publicidad. Sólo procederá dicha autorización cuando se encuentren concluidas las obras de urbanización al interior del condominio y, o en su caso, asegurada su ejecución mediante fianza o garantía hipotecaria. según el artículo 115 fracción IV del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- d) El titular de la autorización o los adquirentes de las áreas privativas no podrán llevar a cabo edificación alguna sin tener previamente las correspondientes licencias y autorizaciones según se dispone en el artículo 115 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO QUINTO.- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el cuerpo de la presente autorización traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones contenidas en los artículos 5.61, 5.62, 5.63 y 5.64 del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO SEXTO.- La presente, no prejuzga derechos de propiedad y deja a salvo derechos a terceros.

DECIMO SEPTIMO.- La fecha límite para la inscripción en el Instituto de la Función Registral de la presente autorización de Condominio y su respectivo plano será el día 2 de febrero del año 2016, la cual deberá acreditar ante esta Dependencia; lo anterior con fundamento en los artículos 28, fracción I y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN JAVIER RODRÍGUEZ VIVAS
EL DIRECTOR REGIONAL VALLE DE MEXICO
ZONA NORORIENTE.
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXP. N°. 34/2011.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de GUERRERO OAXACA FERNANDO y OTRO, la C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, señaló LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta del Inmueble Hipotecado identificado como, VIVIENDA DE INTERES POPULAR CONOCIDA COMO CASA SESENTA Y TRES "B" DE LA CALLE REAL DEL VALLE SUR CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO UNO, DE LA MANZANA SESENTA Y SIETE DEL CONJUNTO URBANO DEL TIPO MIXTO HABITACIONAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DENOMINADO REAL DEL VALLE, MUNICIPIO DE ACOLMAN ESTADO DE MEXICO, en el precio DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos Torre Sur Noveno piso, Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.-Ciudad de México a 25 de febrero de 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARTURO LANGARICA ANDONEGUI.-RÚBRICA.

1672.-15 y 27 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: a FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA. En el Juzgado QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, en el expediente 1007/2014, relativo al Procedimiento JUDICIAL NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por ADELA SARMIENTO ARIAS de FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA; La Juez del conocimiento dictó auto del cónyuge citado por medio de edictos, solicitando las siguientes prestaciones: A) La declaración de ausencia de FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, haciéndole saber que deberá de presentarse ANTE EL LOCAL DE ESTE Juzgado donde se tramita la presunción de ausencia del cónyuge FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, dentro del plazo de TRES A SEIS MESES, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se pronuncie sobre la solicitud planteada, la propuesta de convenio y demás medidas provisionales, acompañando la documentación correspondiente, pertinente, Relación suscita del escrito inicial: Hechos. 1.- En fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y seis ADELA SARMIENTO ARIAS, contrajo matrimonio civil con FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, bajo el régimen de sociedad conyugal; que procrearon a tres hijos, de nombres

YAZMIN ESTRELLA, SERGIO MANUEL y HÉCTOR de apellidos ANTONIO SARMIENTO; que desde el veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos, salió de su trabajo a laborar FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, sin que a la fecha haya aparecido o se haya encontrado, como se acredita con la averiguación previa número NJIII/1209/92, anexo 5, quien trabajaba como sargento segundo en la Secretaría de la Defensa Nacional, que un amigo acompañó a su esposo un día antes de desaparecido cerca del domicilio donde vivía el ausente en CALLE INGENIERIA MECANICA NÚMERO CATORCE, COLONIA UAM, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA,, días posteriores se inició una averiguación previa y que dicha averiguación nunca avanzó sin que se haya encontrado a FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA.

Se deja a disposición de FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Población de la Colonia en la que se ubica este Juzgado, para oír y recibir toda clase de notificación apercibido que de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo en la Materia.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de marzo del año 2016.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA URRUTIA BOLAÑOS.-RÚBRICA.

1695.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el expediente marcado con el número JOF/164/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por JOSE LUIS VALDES RENDON, sobre el predio ubicado en Calle de Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, del Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 10.70 metros colinda con JOSE LUIS VALDES RENDON, AL SUR: 11.70 metros colinda con FELIZA RUIZ FLORES, AL ORIENTE: 6.75 metros colinda con calle JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, AL PONIENTE: 6.90 metros colinda con FELIZA RUIZ FLORES, en términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes. SE EXPIDE EN TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. EN D. CLAUDIA IBETH ROSAS DIAZ.-RÚBRICA.

1678.-15 y 20 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

"A" SRIA.
EXP. No. 29/15.

En los autos del juicio autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LOURDES REYNOSO MORALES, expediente número 29/2015, EL C. JUEZ QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, dicto unos autos de fechas veinticinco de febrero en relación con el del dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, por medio del cual se ordenó subastar en PRIMERA ALMONEDA el Inmueble Hipotecado ubicado en: UBICADO EN LA CALLE TENANCINGO NUMERO 293, MANZANA B, LOTE 4, COLONIA PORFIRIO DIAZ, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'520,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que arroja el avalúo del perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

ATENTAMENTE.- CIUDAD DE MEXICO, A 04 DE MARZO DEL AÑO 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. MARCO ANTONIO SILVA SERRANO.- RÚBRICA.
1693.- 15 y 27 abril.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BARRAGÁN RAMÍREZ FRANCISCO JAVIER Y EVA BLANCA GARDUÑO GUTIÉRREZ expediente 557/2013, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye EL DEPARTAMENTO DE INTERÉS SOCIAL, NUMERO CUATROCIENTOS TRES, EDIFICIO "S" DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "AZOLCO" AHORA SANTA MARTHA, UBICADO EN LA CALLE DE FRANCISCO I. MADERO, FRACCIONAMIENTO FRANCISCO VILLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON DERECHO A UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. realizadas las publicaciones de edictos correspondientes en los Tableros de Aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico _EL ECONOMISTA, por lo que hace a esta Ciudad, por dos veces y mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo, ... NOTIFÍQUESE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. IRMA VELASCO JUÁREZ.- RÚBRICA.
1692.- 15 y 27 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Emplazamiento a: Aurora Filorio González.

En los autos del expediente, 743/2014 relativo al proceso Ordinario Civil, promovido por Juan Atzayacatl Guadarrama

Monroy, en contra de Aurora Filorio González, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante el auto del veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, ordeno el emplazamiento por edictos a Aurora Filorio González, de lo siguiente:

- A) Se declare judicialmente mediante sentencia ejecutoriada, que ha operado a mi favor la prescripción positiva por usucapión y por ende me he convertido en propietario de la fracción de terreno, cuya superficie, medidas, ubicación y linderos, se describen en los hechos de la presente demanda...
- B) Una vez que cause ejecutoria la sentencia respectiva, girar atento oficio con los insertos necesarios al (IFREM) Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, y proceda su inscripción para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad...

Basándose en los siguientes hechos:

1.- En el año de 1998, adquirí por medio de contrato de compraventa, de la señora Aurora Filorio González, el lote número 7ª, resultante del plano de subdivisión que anexo al acuerdo de voluntades descrito en este hecho, lote que consta de las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 20.00 metros colinda con la señora Adriana Orihuela Gómez.

Al sur: 20.00 metros colinda con el señor David Cruz Jasso.

Al oriente: 10.00 metros colinda con el señor Anselmo Ramírez Cuenca.

Al Poniente: 10.00 metros colinda con Calle.

Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

2.- Desde la fecha, que adquirí el bien citado en el hecho anterior, inicie a ejecutar actos de dominio a título de dueño, del lote número 7ª, del inmueble, ubicado en calle Insurgentes Oriente número 336 en Capultitlán, Estado de México...

3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la C. Aurora Filorio González, es la persona que aparece como propietaria en el (IFREM) Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, terreno del cual se desprende la fracción del inmueble motivo de mi acción.

4.- La posesión que tengo de la fracción de terreno ya citado y cuya identificación precise en el hecho número dos de esta demanda, cuenta con los atributos de ser pública, pacífica, continúa, fundada en la buena fe, todo lo cual le consta a los vecinos del lugar en que se encuentra ubicado.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y el Boletín Judicial.

Toluca, Estado de México, abril cuatro, de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA EVA MARIA MARLEN CRUZ GARCIA.- RÚBRICA.

1686.- 15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

AL INTERESADO.

MARIA TEODORA RAMOS MARTINEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, Estado de México, bajo el expediente número 259/2015,

JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
(DECLARACIÓN DE AUSENCIA)

HECHOS:

1.- Que en fecha 15 de enero de 1986, la suscrita procrea a mi hija MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMOS, la cual fue registrada ante la oficialía número uno del registro civil de Mexicaltzingo, México.

2.- Mi hija y la suscrita habitábamos juntas en el domicilio ubicado en la calle de Hidalgo número dos, Poblado de San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Estado de México.

3.- En fecha 17 de febrero de 2005 dos mil cinco, la suscrita salí a trabajar y cuando regrese de trabajar, note que no se encontraba mi hija en la casa en la que habitábamos la cual era la ubicada en calle de Hidalgo número dos, Poblado de San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Estado de México, y desde esa fecha no he sabido nada de ella, sin saber su paradero.

Manifiesto que mi hija cuando desapareció se hizo de conocimiento de estos hechos a la Agencia del Ministerio Público quedando en la Averiguación Previa número TV/II/169/2007.

4.- Manifiesto que desde la fecha en que levante mi averiguación previa, he comparecido en un sin número de ocasiones a entrevistarme con la policía ministerial, y al SEMEFO intentar reconocer los cuerpos de personas que me mostraban, sin tener éxito de encontrar a mi hija.

De la misma forma la Procuraduría General de Justicia hizo par medio de la ODISEA, Atención a personas Extraviadas y Ausentes, por la desaparición de mi hija MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMOS.

5.- Debido que desde el día 17 de febrero del año 2005, ha desaparecido mi hija MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMOS, y a quien he buscado incansablemente, sin tener éxito alguno, sin embargo y con la finalidad que mi hija tenga un representante para el caso de que se necesite para algún trámite, es que promuevo la DECLARACIÓN JUDICIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA. Y EN SU MOMENTO PRESUNCIÓN DE MUERTE DE LA AUSENTE MARÍA JESUS GARCÍA RAMOS.

6.- Con el objeto de demostrar que existe ausencia de mi hija MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMOS desde el día 17 de febrero del año dos mil cinco solicito sea CITADO POR EDICTOS, en términos del artículo 4.341 del Código Civil.

TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, DICIEMBRE DIECISÉIS DE DOS MIL QUINCE, se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado por MARÍA TEODORA RAMOS MARTÍNEZ, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 4.341 y 4.348 del Código Civil, cítese a MARIA DE JESÚS GARCÍA RAMOS, por edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la solicitud, que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse ante este órgano jurisdiccional dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día de la última publicación, personalmente o por quien pueda representarla, y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la circunscripción de este Juzgado, con el apercibimiento para el caso de omisión, se seguirá el procedimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 4.343 del Código Civil, es decir, transcurrido el plazo de la citación por edictos sin que comparezca, se procederá a nombrarle un representante. Por conducto del Notificador de la adscripción fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo de la citación.

NOTIFÍQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZA PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO MARÍA MIRELLA FLORES MACEDO, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA DÍAZ CASTILLO, QUE FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO. DOY FE. DOS RUBRICAS JUEZ Y SECRETARIO.

Para su publicación POR TRES VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, mismo que se expiden, en cumplimiento al proveído de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince 2015. DOY FE.

Dado en Tenango del Valle, Estado de México, a los seis días del mes de abril del dos mil dieciséis 2016.- LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANA DÍAZ CASTILLO.- RÚBRICA.

1680.- 15, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintiséis y ocho de febrero del año dos mil dieciséis, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IVETTE MORALES NUÑEZ, expediente 625/2013, EL C. JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL señalo: para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del INMUEBLE HIPOTECADO en autos, las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, y con fundamento en los artículos 486, 564, 565, 570, 572, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, procédase al REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en: CASA MARCADA CON EL NUMERO OCHENTA Y DOS, TIPO CIPRES II, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO OCHENTA Y DOS, DE LA CALLE SAN JUAN FRANCISCO DE LA MANZANA SESENTA Y UNO, DEL CONJUNTO URBANO "RANCHO SAN DIMAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO "LA RAZÓN" DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TERMINO. EN LA INTELIGENCIA QUE TODAS LAS PUBLICACIONES DEBERAN REALIZARSE LOS MISMOS DIAS. Y TODA VEZ QUE EL BIEN INMUEBLE A REMATAR SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCION DE ESTE JUZGADO EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE, EN LAS PUERTAS DE ESE JUZGADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE DICHA ENTIDAD.

SE CONVOCAN POSTORES.- CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE MARZO DE 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JESUS VALENZO LÓPEZ.- RÚBRICA.

1674.- 15 y 27 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Por auto dictado en la audiencia de fecha 24 de febrero del año 2016, dictado en el expediente No. 1006/10 del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de GONZALEZ ISLAS ALBERTO, el C. Juez 65 de lo Civil de la Ciudad de México, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO PRÓXIMO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, que lo es CASA MARCADA CON EL NÚMERO 32, UBICADA EN VIALIDAD PRIVADA, LOTE PRIVATIVO 2, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 15, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO HORIZONTAL DEL LOTE DE TERRERNO MARCADO CON EL NÚMERO 2 DE LOS QUE SE SUBDIVIDIO LA FRACCION DEL INMUEBLE DENOMINADO "RANCHO SAN MATEO" PERTENECIENTE AL DESARROLLO HABITACIONAL "LA CABAÑA", COLONIA LAS CABAÑAS, PUEBLO DE SAN LUIS HUEXOTLA, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'101,000.00 (UN MILLON CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiéndose convocar postores, por medio de edictos.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. WENDY FLORES RIZO.-RÚBRICA.

725-A1.-15 y 27 abril.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA- NICOLAS ROMERO
E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 1285/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promovido por ELADIO FRANCISCO HILARIO, respecto del bien inmueble ubicado en el LOTE NÚMERO NUEVE DE LA CALLE CONDOMINIAL FRANCISCO I. MADERO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, conocido actualmente como CIRCUITO CONDOMINIAL LOTE NUEVE, FRANCISCO I. MADERO PRIMERA SECCIÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: 8.00 metros y colinda con PROPIEDAD PRIVADA actualmente con GLORIA LUZ BELTRÁN VELÁZQUEZ.

AL SUR: 8.00 metros y colinda con CALLE CONDOMINIAL FRANCISCO I. MADERO, actualmente CIRCUITO CONDOMINIAL.

AL ORIENTE: 20.00 metros y colinda con LOTE DIEZ actualmente CLEOFA ADOLFO GARCÍA GARCÍA.

AL PONIENTE: 20.00 metros y colinda LOTE OCHO actualmente LEONCIA ACOSTA CABRERA.

SUPERFICIE DE 160.00 metros cuadrados (ciento sesenta metros cuadrados).

El C. ELADIO FRANCISCO HILARIO manifiesta que mediante contrato de compraventa adquirió el inmueble referido, el cual posee desde el día trece (13) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ejerciendo sobre este actos de dominio en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en carácter de propietario.

Por autos de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015) y siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se manda publicar el presente edicto por dos veces, en intervalos

de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los nueve (10) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS ANGEL GUTIERREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

720-A1.-15 y 20 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 105/15, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION) promovido por MARIA DEL CARMEN BALBUENA BASURTO, en contra de JORGE ARREDONDO ANGUIANO, por auto de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos a La demandada MARIA SANTOS REYES ESQUIVEL, a quien se les hace saber de la demanda instaurada en su contra en la VÍA ORDINARIA CIVIL (USUCAPION) y que en ejercicio de la acción que le compete, la actora reclama las siguientes prestaciones:

A) La prescripción positiva a mi favor que he tenido por más de cinco años y de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble que más adelante mencionare.

B) En base a lo anterior se debe ordenar al registrador de la propiedad y del comercio de Toluca, México, quitar el asiento registral en el que aparece JORGE ARREDONDO ANGUIANO e inscribir el de MARIA DEL CARMEN BALBUENA BASURTO, en virtud de que ha operado en mi favor la prescripción positiva. Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de HECHOS: 1).- El 12 de agosto de 1991, lleve a cabo un contrato de compraventa de mutuo con garantía hipotecaria, en el que estubo como acreedor el Instituto Mexicano del Seguro Social y como deudora y compradora MARIA DEL CARMEN BALBUENA BASURTO y como vendedor el SEÑOR y como vendedor EL SEÑOR JORGE ARREDONDO ANGUIANO, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Gustavo Baz actualmente número exterior 1814 poniente, anteriores 1509 y 217, área privativa 15, condominio el "Portón II", colonia Hípico, en Metepec, Estado de México, como lo acredito con la constancia de alineamiento y número oficial de fecha 27 de enero de 2015, para acreditar el número oficial actual, la cual anexo con el número uno y la copia certificada del contrato de compraventa de mutuo con garantía hipotecaria que anexo con el número dos. 2).- Que el inmueble materia del presente juicio tiene una superficie de 70.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 11.80 metros colinda con área privativa dieciséis. AL SUR 11.80 metros colinda con área privativa catorce, AL ORIENTE en 6.00 metros colinda con lote de la señora Guadalupe Vázquez, AL PONIENTE, en 6.00 metros colinda con área de accesos comunes 3).- Dicho inmueble lo comencé a poseer desde el día en que se me otorgo el contrato de compraventa de mutuo con garantía hipotecaria por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y en la que se me dio posesión material y jurídica del mismo por parte del vendedor JORGE ARREDONDO ANGUIANO y que hasta la fecha llevo a cabo dichos actos posesorios, 4).- La posesión del inmueble mencionado con antelación, la he ejercido en concepto de propietaria, 5.- La posesión del inmueble mencionado con antelación, la he ejercido en forma pacífica, 6.- La posesión del inmueble mencionado con antelación, la he ejercido en forma continua, 7).- La posesión del inmueble mencionado con antelación, la he ejercido en forma pública, 8).- El inmueble que pretendo usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México,

a favor de JORGE ARREDONDO ANGUIANO y se encuentra una compraventa de mutuo con garantía hipotecaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo acredito con el certificado de inscripción que al efecto acompaño a la presente con el número tres, 9).- A efecto de acreditar la posesión del inmueble que pretendo usucapir, desde este acto ofrezco como prueba de mi parte la testimonial a cargo de los testigos: de nombres MARIA ELENA BALBUENA BASURTO, ANTONIA MARIA DEL SOCORRO BALBUENA BASURTO, con domicilio en calle Andador Hacienda Zinquhuel número 23, Colonia Infonavit San Francisco, Metepec, México, testigos que me comprometo a presentar de manera voluntaria el día y hora que para este efecto señale su Señoría, quienes declararan al tenor del interrogatorio que para este efecto se ofrecerá cuando se exhiban las pruebas, 10).- Es por ello que me veo en la necesidad de demandarle la USUCAPION, en forma y los términos en que lo hago y en virtud de que he cumplido con los requisitos para usucapir el inmueble motivo de la presente. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de éste Tribunal, apercibiéndole a los demandados que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 31/03/2016.-M. EN D. MARÍA ANTONIETA IRMA ESCALONA VALDES, PRIMER SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO, QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

1687.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

Se hace saber al público en general que quien se sienta afectado con el trámite que se trata; se oponga a las siguientes diligencias, en el expediente número 18/2016, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por LUDOVICO MEDRANO CERVANTES, el Juez del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán Estado de México, por auto de fecha 19 diecinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis, lo admitió a trámite y ordenó publicar un extracto de la solicitud, que a la letra dice: "Se tiene por presentado al Ciudadano LUDOVICO MEDRANO CERVANTES, promoviendo por su propio derecho PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), sobre el bien inmueble denominado TECHALPA, ubicado en el BARRIO SAN AGUSTÍN ATLPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO (actualmente conocido como lote sin número, manzana sin número, ubicado en la Privada de San Luis Potosí, Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, Código Postal 56343, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.60 metros colindando con el señor CIRO MEDRANO CERVANTES. AL SUR.- 17.00 metros colindando con MARCIANA PACHECO NIEVES y Privada de San Luis Potosí, AL ORIENTE.-09.15 metros colindando con Cerrada de San Luis Potosí, (perteneciente a la administración de la calle al Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México AL PONIENTE.- 10.00 metros con la señora MARIA BERENICE

RODRIGUEZ FLORES, señalando como causa generadora de su posesión que en fecha seis de febrero del año de mil novecientos noventa el promovente celebró contrato de compraventa con el señor CIRO MEDRANO CERVANTES, respecto de una fracción del terreno rústico denominado TECHALPA, ubicado en el BARRIO SAN AGUSTÍN ATLPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO (actualmente conocido como lote sin número, manzana sin número, ubicado en la Privada de San Luis Potosí, Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, Código Postal 56343, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.10 metros colindando con el señor CIRO MEDRANO CERVANTES. AL SUR.- 17.10 metros colindando con andador (Privada de San Luis Potosí vista sur) y EMETERIO VILLANUEVA, AL ORIENTE.- 10.00 metros colindando con andador (Privada de San Luis Potosí vista oriente), AL PONIENTE.- 10.00 metros con JUANA BECERRIL con una superficie aproximada de 171 metros cuadrados, refiriendo que la posesión física y jurídica de la fracción de terreno rústico ya referido le fue entregado el día de la celebración del contrato de compraventa, por lo que a partir de esa fecha lo ha poseído en calidad de propietario, así las cosas en el mes de febrero de mil novecientos noventa el promovente refiere haber realizado los trámites necesarios ante el Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México, a efecto de que el referido inmueble se registrara a su nombre, de igual manera señala que en el mes de agosto del año dos mil diez, el actor cedió parte del inmueble con la finalidad de que se ampliara la Cerrada de San Luis Potosí, situación que produjo una reducción en la superficie del mismo, quedando con las medidas y colindancias citados en primer lugar dando una superficie total aproximada de 165.48 metros cuadrados, dado lo anterior el promovente en fecha veinticinco de mayo de dos mil once, realizó el trámite de corrección de las medidas y colindancias ante la oficina de Receptoría número dos del Ayuntamiento de Chimalhuacán", para efecto de comprobar sus manifestaciones, en el momento procesal oportuno, ofrece la información testimonial a cargo de: ELVIRA VAZQUEZ MORALES, BERNARDINO SOTO MARIN Y JUAN GARCÍA ORTEGA; asimismo refiere que el inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a nombre de persona alguna, justificándolo con la exhibición del certificado de no inscripción; se encuentra al corriente del pago del impuesto predial, acompaña para acreditarlo la certificación del impuesto del pago predial y exhibió copia certificada del plano manzanero así como croquis de localización; el inmueble no se encuentra sujeto al régimen ejidal acompañando, constancia ejidal expedida por el presidente del Comisariado Ejidal de Santa María Chimalhuacán, México, trámite que realiza para que se le declare propietario de dicho inmueble en virtud de carecer de título de propiedad.

Se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado del México y un periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad "Ocho Columnas". Expedido en Chimalhuacán, México a los 07 siete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 19 de enero de 2016.-SEGUNDO SECRETARIO, LIC. EN D. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ BENITEZ.-RÚBRICA.

1695-BIS.-15 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "B".

EXP. 762/2012.

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLÓN, SOCIEDAD

ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE HOY CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE por conducto de su administradora ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FLORES PALENCIA ALEJANDRO, expediente número 762/2012, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha dieciséis de marzo y cinco de febrero ambos del año dos mil dieciséis señalando las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en VIVIENDA IDENTIFICADA O EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 DE LA MANZANA 14 MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 26, DEL CONDOMINIO DENOMINADO PRIVADA LENS DEL CONJUNTO URBANO URBI QUINTA MONTECARLO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, y sirve de base para el remate la suma de \$1'076,000.00 (UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes referida, por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIONES SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA A LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.-Ciudad de México, a 17 de Marzo del año 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JESÚS JAVIER PAREDES VARELA.-RÚBRICA.

1673.-15 y 27 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 149/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por KARINA ESPINOZA GOMEZ en calidad de apoderada legal de ERNESTO HERNANDEZ BERNAL, respecto del paraje denominado el "SAJANE" en San Lucas del Pulque, Municipio de Temascaltepec, Estado de México: mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 220.00 metros (doscientos veinte metros) y linda con terreno de Agustín Uvías Olivares. AL PONIENTE: 320.00 (trescientos veinte metros) y linda con barranquilla. AL SUR: 84.00 metros (ochenta y cuatro metros) y linda con la misma barranquilla. AL ORIENTE: 347.00 (trescientos cuarenta y siete metros) y linda con la carretera que circula del pueblo de San Lucas al Municipio de Temascaltepec, México. Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el cinco de abril del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

1676.-15 y 20 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 178/2004, el actor RUBÉN PADILLA FLORES promovió juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) en contra de SANDRA MAZADIEGO LERMA; donde se dictó el siguiente auto:

AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

TECAMAC, MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EL JUEZ ACUERDA: Visto el estado procesal de la presente actuación judicial, con fundamento en los preceptos citados de la Ley Adjetiva vigente, PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE, ubicado en la CALLE DE LIRIOS MANZANA 62, LOTE 45-D, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE OJO DE AGUA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO (...).

(...) EL JUEZ ACUERDA.- Visto lo manifestado por los comparecientes, TODA VEZ QUE NO HAY POSTORES EN LA PRESENTE ALMONEDA, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se señalan LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para la celebración de la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE en el presente asunto, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$771,114.67 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE 67/100 M.N.) siendo postura legal que cubra el total de dicho monto. (...)

Por lo que el Juez ordena por auto de la misma fecha, publicar dicho auto por medio de EDICTOS, para su publicación por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y tabla de avisos. SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS OCHO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. TERESA OMAÑA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.-Publicación ordenada por auto de fecha ocho de abril 2016, dos mil dieciséis.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. TERESA OMAÑA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1679.-15 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SRIA: "A".

EXP: 1057/2012.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/399 en contra de JOSÉ GABRIEL FIGUEROA GONZÁLEZ, expediente 667/2014, LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL. Con fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, ORDENÓ sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble, identificado como: VIVIENDA DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "B", TIPO DUPLEX, UBICADA EN EL LOTE NUMERO 33, DE LA MANZANA 4, SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAUCES II", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO, en la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo exhibido por la parte actora; para tal efecto se señalan las ONCE HORAS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS; en consecuencia, convóquese postores, sirviendo de base para la almoneda la cantidad antes referida, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN"; ASI COMO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, BOLETÍN JUDICIAL Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y LOS EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE QUE DESIGNE EL JUEZ COMPETENTE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, POR

DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. Ciudad de México, a 17 de marzo de 2016.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. OLGA ISELA PEREZ LOPEZ.-RÚBRICA.

1688.-15 y 27 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

C. YOLANDA MEZA DE LEAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 160277/144/2015, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL TERRENO URBANO, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACOLMAN, MÉXICO, DENOMINADO "ACOZACATITLA". EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 15 METROS LINDA CON JULIO VELAZQUEZ, AL SUR: 15 METROS CON CALLE, AL ORIENTE: 22 METROS 50 CENTIMETROS, LINDA CON GABINO HERNANDEZ D., AL PONIENTE: 22 METROS 50 CENTIMETROS, CON IRMA RIOS RIVERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 337.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEXCOCO MÉX., A 07 DE ABRIL DEL 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

1675.-15, 20 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 369509/287/2015, C. VIRIDIANA GARRIDO ORTIZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE: FRANCISCO I. MADERO # 10 INT. 4 SAN LUCAS TUNCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 16.46 MTS. CON LA SRA. CATALINA HERNANDEZ SANTAMARIA, AL SUR: 16.46 MTS. CON ANDADOR DE SERVIDUMBRE DE 2 MTS. DE ANCHO, AL ORIENTE: 4.80 MTS. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO, AL PONIENTE: 4.80 MTS. CON EL SR. JHONATAN GARRIDO ORTIZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 79.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372769/341/2015, C. MARIA ROMERO SERRANO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EN LA CALLE: SANTOS VILLA Y/O FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE LA MAGDALÉNA OCOTITLÁN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 4.30 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA MARGARITA ROMERO SERRANO, AL NOROESTE: 4.59 METROS Y COLINDA CON LA

SEÑORA MARGARITA ROMERO SERRANO, AL SUR: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA 3.95 METROS Y COLINDA CON BRUNO SÁNCHEZ Y LA SEGUNDA 10.06 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO SERRANO, AL ORIENTE: 4.65 METROS Y COLINDA CON CALLE SANTOS VILLA Y/O FRANCISCO I. MADERO, AL PONIENTE: 9.36 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 60.00 METROS (SESENTA METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

EXP. No. 372745/329/2015, C. SANDRA DÍAZ GONZÁLEZ VIEYRA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, S/N, COLONIA MORELOS, SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 30.00 MTS. Y COLINDA CON MANUEL ITURBE, AL SUR: 30.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 50.00 MTS. Y COLINDA CON JESÚS CARBAJAL GARCÍA, AL PONIENTE: 50.00 MTS. Y COLINDA CON LUIS CEBALLOS SALGADO. Superficie total aproximada de: 1,489.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 01 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 346258/94/2015, C. LUZ MARIA LÓPEZ BENÍTEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA DE GIRASOLES S/N, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, Municipio TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, mide y linda: AL NORTE: 10.50 MTS. COLINDA CON ISIDRO MARTINEZ, AL SUR: 10.50 MTS. COLINDA CON LUZ MARIA LÓPEZ BENÍTEZ, AL ORIENTE: 18.60 COLINDA CON SERGIO HUGO PINO, AL PONIENTE: 18.60 COLINDA CON PASILLO PRIVADO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 195.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 01 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 346259/95/2015, C. JOSÉ RENDÓN HIDALGO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MARIA DEL REFUGIO ALEJANDRE TARELLO, EN LA DELEGACIÓN DE SAN BUENA VENTURA, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: MIDE 23.65 MTS. (VEINTITRES METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDA CON LA SRA. NATALIA ESPINOZA, AL SUR: MIDE 19.22 MTS. (DIECINUEVE METROS CON VEINTIDOS CENTIMETROS) Y COLINDA CON LA SRA. NATALIA ESPINOZA, AL ORIENTE: MIDE 9.60 MTS.

(NUEVE METROS CON SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE MARIA DEL REFUGIO ALEJANDRE TARELLO, AL PONIENTE: MIDE 9.26 MTS. (NUEVE METROS CON VEINTISEIS CENTIMETROS) Y COLINDA CON LA SRA. NATALIA ESPINOZA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 197.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 352195/137/2015, C. RANULFO LÓPEZ RENDÓN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 19.40 MTS. COLINDA CON SOCORRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, AL SUR: 19.40 MTS. COLINDA CON MANUEL FRANCO LÓPEZ, AL ORIENTE: 13.00 MTS. LOURDES CHÁVEZ HERNÁNDEZ, AL PONIENTE: 13.00 MTS. COLINDA CON SANTOS CASIMIRO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 252.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 364395/240/2015, C. ARTEMIO VALLE MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PEDRO CORTEZ, S/N, BARRIO DE SANTA MARIA DE ESTA COMUNIDAD DE SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 17.00 METROS CON GLORIA SOFIA SERRANO PEREZ, AL SUR: 17.15 METROS CON CALLE PEDRO CORTEZ, AL ORIENTE: 36.20 METROS CON PRIV. PEDRO CORTEZ, AL PONIENTE: 32.20 METROS CON EVARISTO GONZALEZ HERNANDEZ. Superficie total aproximada de: 605.34 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 01 de Marzo del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372718/322/15, C. NORMA ANGELICA CRUZ VENCES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA SIN NOMBRE NO. 104, EN EL POBLADO DE SAN BUENAVENTURA, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON BLANCA MARIA GUADALUPE RAMIREZ SALGADO, AL SUR: 12.00 MTS. CON NORMA ANGELICA CRUZ VENCES, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE NO. 104, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON ALFREDO MUÑOZ GONZALEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 01 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

EXP. 346257/93/2015, LUZ MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA DE GIRASOLES S/N, SAN LORENZO TEPALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 11.50 MTS. COLINDA CON LUZ MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ, AL SUR: 11.70 MTS. COLINDA CON PREDIO PRIVADO SR. SILVANO SALGADO FIGUEROA, AL ORIENTE: 13.00 COLINDA CON SR. CARLOS GARCÍA, AL PONIENTE: 13.00 COLINDA CON PRIVADA DE 3 MTS. SIN SALIDA. Superficie total aproximada de: 151.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 370334/299/2015, C. MARICELA INFANTE FLORES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EL PARAJE DENOMINADO LA LOMA, JURISDICCION DE SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, Municipio TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON CALLE EN PROYECTO, AL SUR: 12.00 MTS. CON LUIS ADALBERTO MARTINEZ MULIA, AL ORIENTE: 25.00 MTS. CON LUIS ADALBERTO MARTINEZ MULIA, AL PONIENTE: 25.00 MTS. CON ANTONIO MARTINEZ MULIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 01 de Marzo del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

EXP. No. 364650/244/2015, C. LETICIA FRANCÉS GÓMEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CAMINO SIN NOMBRE S/N, COLONIA RECIBITAS, SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 94 MTS. COLINDA CON LUIS PUGA, AL SUR: 83 MTS. COLINDA CON ALEJANDRO CAÑADA, AL ORIENTE: 54 MTS. COLINDA CON ADOLFO GARCÍA, AL PONIENTE: 58 MTS. COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE A LAS PILETAS. Superficie total aproximada de: 4,856 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 01 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. No. 362700/225/2015, C. RAMONA IRMA COLIN VAZQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE DENOMINADA 16 DE SEPTIEMBRE No. 5, SAN SEBASTIAN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 11.12 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA IGNACIO GARCIA GARCIA, SUR: 8.20 MTS. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 0.70 MTS. CON J. CLEMENTE MANJARREZ, OTE.: 19.80 Y 22.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA J. CLEMENTE MANJARREZ, PTE.: 41.80 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA VICENTE ROMERO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 387.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 346263/98/2015, C. ERIC NICOLAS TAPIA ROMERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SIN NÚMERO EN LA COMUNIDAD DE SAN MATEO OTZCATIPÁN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: EN UN LÍNEA DE 13.40 METROS, COLINDA CON LILIA NAVA ROMERO, AL SUR: EN UNA LÍNEA DE 13.95 METROS LINEALES, COLINDA CON JUANA PEÑA MARTINEZ, AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA DE 21.65 METROS, COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL PONIENTE: EN UNA LÍNEA DE 22.40 METROS LINEALES, COLINDA CON GUADALUPE MARTÍNEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 293.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 01 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 370339/303/15, C. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ NOEL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JUAREZ ORIENTE CAMINO VIEJO A METEPEC EN CAPULTITLAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 25.00 MTS. Y LINDA CON EL (LA) C. HELDER GUERRERO HERNÁNDEZ, AL SUR: 25.00 MTS. Y LINDA CON EL (LA) C. JOSE MARQUEZ MARTÍNEZ, AL ORIENTE: 30.00 MTS. Y LINDA CON CALLE DE 10 MTS. PRIVADA, AL PONIENTE: 30.00 MTS. Y LINDA CON EL (LA) C. PEDRO CRUZ TORRES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. No. 326351/15/2015, C. JESUS IVAN ROGEL MERCADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: SANTA CRUZ CUAUHTENCO SIN NOMBRE Y SIN NUMERO "PARAJE DENOMINADO LA

VEREDA, PERTENECIENTE AL Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 108.20 MTS. COLINDA CON BERNAVEL GUADARRAMA, AL SUR: 111.20 MTS. COLINDA CON HIGINIO HERNANDEZ, AL ORIENTE: 24.40 MTS; COLINDA CON CAMINO, AL PONIENTE: 22.05 MTS; COLINDA CON CAMINO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,542.00 MTS2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

No. DE EXPEDIENTE: 35944/41/2015, LA C. MA. TERESA TALAVERA JUAREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en: CALLE JOSÉ MA. MORELOS No. 502, EN LA LOCALIDAD DE TENANGO DE ARISTA, COLONIA SAN MARTIN, Municipio de TENANGO DEL VALLE, Distrito de TENANGO, ESTADO DE MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS, PRIMERA DE 2.20 MTS. COLINDANDO CON CALLE JOSÉ MA. MORELOS, SEGUNDA DE 11.76 MTS. CON DOMITILA FLORES LÓPEZ, AL SUR: 13.90 MTS. COLINDA CON SEVERO MARTÍNEZ TALAVERA AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA, 39.84 MTS. COLINDA CON MARÍA CUEVAS TALAVERA, AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS, PRIMERA DE 16.69 MTS. COLINDA CON DOMITILA FLORES LÓPEZ, SEGUNDA DE 22.97 MTS. COLINDA CON MARÍA ELENA GÓMEZ GONZÁLEZ. Superficie aproximada de: 356.6671 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 4 DE MARZO DE 2016.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

EL C. GILBERTO FILEMON ARIAS BALBUENA, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40305/68/15, sobre un predio ubicado EN LA CARRETERA LIC. BENITO JUAREZ GARCIA SUR S/N, COLONIA EL CALVARIO TEPANUAYA, Municipio de MEXICALTZINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda: AL NORTE: 17.60 MTS. CON LA CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, AL SUR: 19.50 MTS. CON ANA MARIA CARRILLO, 29.94 MTS. CON MANUELA GLORIA ARIAS BALBUENA, AL ORIENTE: 17.20 MTS. CON ANA MARIA CARRILLO, 06.20 MTS. CON ELADIO JIMENEZ ALMAZAN, AL PONIENTE: 25.35 MTS. CON CARRETERA BENITO JUAREZ GARCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 489.26 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 04 DE MARZO DEL 2016.- REGISTRADORA DE LA

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISITRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

EXP. No. 369486/280/2015, C. JOVITA ESTHEFANIA FLORES ORTIZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE: FRANCISCO I. MADERO #10 INT. 2 SAN LUCAS TUNCO, Municipio de: METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 12.50 MTS. CON ANDADOR DE SERVIDUMBRE DE 2 MTS. DE ANCHO; AL SUR: 12.50 MTS. CON EL SR. SEBASTIAN CHAVEZ; AL ORIENTE: 4.00 MTS. CON EL SR. EDWIN RODOLFO FLORES ORTIZ; AL PONIENTE 4.00 MTS. CON ARACELI ORTIZ MORENO; Superficie total aproximada de: 50.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

EXP. 372814/360/2015, C. JESÚS ALFONSO TAPIA ALVAREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: EN LA SEGUNDA PRIVADA DE LA SANTA CRUZ # 100 DE LA LOCALIDAD DE SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE TOLUCA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.53 mts. colinda con Margarita López Garcés y con un paso de servidumbre de 1.58 mts.; AL SUR: 14.55 mts. colinda con Fidel Santana Cruz; AL ORIENTE: 9.83 mts. colinda con Reyna López Garcés; AL PONIENTE: 9.90 mts. colinda con Roberto Olvera Paredes y Victoria Cruz Solórzano; Superficie total aproximada de: 145.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

EXP. 364660/251/2015, C. GUSTAVO VÁZQUEZ GARCÍA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO UNO, Municipio de: METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 15.30 MTS. CON PREDIOS DE MARÍA DE LA LUZ, ADELA ESTELA, DOLORES OLIVA, TODAS DE APELLIDOS VÁZQUEZ GARCÍA; AL SUR: 15.30 MTS. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE: 38.50 MTS. CON PREDIO DEL C. GUADALUPE SALGADO; AL PONIENTE: 38.50 MTS. CON PREDIO DEL C. RUBÉN ROMÁN VÁZQUEZ GARCÍA; Superficie total aproximada de: 589.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 346252/88/2015, C. MARIA ELENA PASCACIO SALGADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PROLONGACION BOSQUES DE PIRULES S/N NUMERO EN LA COLONIA BOSQUES DE COLON Municipio TOLUCA Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México mide y linda. AL NORTE: 30 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE LA C. TAYDE HERNANDEZ SERRANO; AL SUR: 30 MTS. LINDA CON PROLONGACION BOSQUES DE PIRULES; AL ORIENTE: 14.70 MTS. LINDA CON PROLONGACION BOSQUES DE PIRULES; AL PONIENTE: 14.60 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DEL C. GERARDO GONZALEZ SANCHEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 439.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 362693/220/2015, C. JOSE PEDRO JESUS CORONA BALBUENA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 20 DE NOVIEMBRE NO. 88, EN SAN LUCAS TUNCO Municipio METEPEC Distrito Judicial de TOLUCA, mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. CON LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE; AL SUR: 20.00 MTS. CON LINO MELGAREJO LUGO; AL ORIENTE: 25.00 MTS. CON CALLE ZARAGOZA; AL PONIENTE: 25.00 MTS. CON ZEFERINO ROMERO; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Febrero de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. No. 372748/331/2015, C. MARCELA GUADALUPE GARCIA VILCHIS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Calle Miguel Hidalgo, poniente número 102, Barrio del Calvario en la Cabecera Municipal de Zinacantepec Municipio de: Zinacantepec Distrito de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 10.90 Mts. CON ROBERTO RAMIREZ BARRIOS; AL SUR: 10.90 Mts. CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL ORIENTE: 30.00 Mts. JUAN ALFARO CARBAJAL; AL PONIENTE: 30.00 Mts. CON SEÑORA CATALINA SANCHEZ ARIAS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 327.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Febrero de 2016.- C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

EXP. 372782/347/15, C. MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PROLONG. ALFONSO HERRERA DEL BO. TLACHALOYA, SAN PABLO AUTOPAN. Municipio de: TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, México, mide y linda: 13.76 AL NORTE: CON MACARIO CASILDO 13.76;

AL SUR: CON PASO DE 3.50 MTS. 13.25; AL ORIENTE: CON ALICIA GONZALEZ JIMENEZ 13.25; AL PONIENTE: CON CALLE AFONSO HERRERA; Superficie total aproximada de 182.32 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 16 de Febrero de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 316197/188/2014, C. EDUARDO MORALES PERALTA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EL PARAJE DENOMINADO "LA VIRGEN", PERTENECIENTE AL POBLADO DE SANTIAGO TLACOTEPEC, Municipio de: TOLUCA Distrito Judicial de: TOLUCA, México: mide y linda. AL NORTE: MIDE: 13.28 MTS. (TRECE METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS) Y LINDA CON ENRIQUE HERNANDEZ; AL SUR: MIDE: 13.50 MTS. (TRECE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y LINDA CON CARRETERA; AL ORIENTE: MIDE: 17.50 MTS. (DIECISIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y LINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE DE DE TRES METROS DE ANCHO; AL PONIENTE: MIDE: 16.40 MTS. (DIECISÉIS METROS CON CUARENTA CENTIMETROS) Y LINDA CON ANGEL GIL CORONA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de Marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

EXP: 309173/153/2014, C. MARÍA ÁNGELA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: SAN LORENZO OYAMEL S/N, MUNICIPIO DE TEMOAYA, MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 M (veinte metros, cero centímetros) colinda con el C. Vidal Pérez Valle; AL SUR: 21.25 (veintiún metros, veinticinco centímetros) colinda con camino privado; AL ORIENTE: 44.00 M (cuarenta y cuatro metros, cero centímetros) colinda con la C. Agustina Rodríguez Amado; AL PONIENTE: 44.25 M (cuarenta y cuatro metros, veinticinco centímetros) colinda con dos líneas: la primera sesgada de 19.00 M, colinda con la C. Carmela de la Luz Rodríguez; la segunda de 25.25 M. colinda con la C. Sabino Domínguez de Jesús; Superficie total aproximada de: 923.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de Marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

EXP. 364392/237/2015, ROSA ROMERO HIEDRA, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE DE PROGRESO S/N EN SAN ANTONIO BUENAVISTA, DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO,

DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.60 METROS, COLINDA CON LOS SRES. FELIPE RAMÍREZ Y TERESA HERNÁNDEZ; AL SUR: 18.60 METROS, COLINDA CON LA SRITA. IRENE DEL VILLAR LÓPEZ; AL ORIENTE: 3.70 METROS, COLINDA CON LA SRITA. IRENE DEL VILLAR LÓPEZ; AL PONIENTE: 3.70 METROS, COLINDA CON LA CALLE PROGRESO; Superficie total aproximada de: 68.82 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 352201/143/2015, C. MANUEL TORRES PEREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EN LA SECCION #4 DE SAN ANDRES CUEXCONTITLAN, Municipio de: TOLUCA, Distrito de: TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 30.55 MTS. CON GUILLERMO SANCHEZ; AL SUR: 30.57 MTS. CON MA. GUADALUPE TORRES PEREZ; AL ORIENTE: 10.75 MTS. CON VICTORIANO MARTINEZ; AL PONIENTE: 11.29 MTS. CON MA. GUADALUPE GARCIA; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 336.77 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

EXP. 362696/223/2015, C. FRANCISCO REZA AGUIRRE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE ORIENTE NÚMERO 202, DEL BARRIO SANTA MARÍA, Municipio de: ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 11.43 METROS CON LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE; AL SUR: 11.00 METROS CON EL SR. ELISEO AGUILAR BECERRIL; AL ORIENTE: 9.93 METROS CON LA SRA. FABIOLA REZA MIRANDA; AL PONIENTE: 9.93 METROS CON LA CALLE IGNACIO ALLENDE; Superficie total aproximada de: 111.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de marzo de 2016.- C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 327793/21/2015, C. ELIZABETH CONTRERAS GARDUÑO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LA MAGDALENA OCOTITLAN Municipio METEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON LA C. VERONICA DELGADO MORA; AL SUR: 12.00 MTS. CON FILIBERTO DE LA CRUZ GARCIA; AL ORIENTE: 5.65 MTS. CON EL C. FRANCISCO JAVIER VALDES ORTEGA; AL PONIENTE: 5.65 MTS. CON CALLE FRANCISCO VILLA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 67.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Febrero de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 361193/205/2015, C. JAVIER FLORES SERRANO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en BARRIO DE POTHE Municipio Temoaya. Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mide y linda AL ORIENTE: (135.30) CIENTO TREINTA Y CINCO METROS TREINTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES GUADALUPE Y EL FINADO MARGARITO GONZALEZ; AL PONIENTE: (117.00) CIENTO DIECISIETE METROS CERO CENTIMETROS CON PROPIEDADES DE LOS SEÑORES JOSE GREGORIO Y JOSE ROMAN; AL NORTE: (58.80) CINCUENTA Y OCHO METROS OCHENTA CENTIMETROS COLINDA CON UNA BARRANCA; AL SUR: (80.80) OCHENTA METROS OCHENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DEL FINADO MIGUEL CABALLERO.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Febrero de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 361196 /207/2015, C. CLAUDIO GARCIA YAXI, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, Municipio ALMOLOYA DE JUAREZ Distrito Judicial de Toluca, Estado de México mide y linda: AL NORTE: 16.60 METROS CON CARRETERA VALLE DE BRAVO; AL SUR: 16.60 METROS CON EL SEÑOR CLAUDIO ENGUILO VALLEJO Y MARTIN CORRAL SANCHEZ; AL ORIENTE: 36.40 METROS CON EL SEÑOR NAZARIO HERNANDEZ PERA; AL PONIENTE: 36.40 METROS CON EL SEÑOR JOSE GONZALO GARCIA SAMPEDREÑO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 604.24 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 9 de Marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

Exp. 316221/208/2014, C. LAURA HERNANDEZ MORENO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en AV. MEXICO # 38, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio: METEPEC Distrito Judicial de Toluca, Estado de México mide y linda: AL NORTE: EN DOS LINEAS DE 26.08 Y 16.25 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: EN UNA LINEA DE 29.00 MTS. COLINDANDO CON DESIDERIO GONZALEZ CONTRERAS; AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 20.08 MTS. COLINDANDO CON CALLE AVE. MEXICO; AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 17.60 MTS. COLINDANDO CON RODOLFO CIPRIANO HERNANDEZ MORENO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 622.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 30 de Marzo de 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1694.- 15, 20 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISITRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO SOLICITO LA REPOSICION TRAMITE ADMINISTRATIVO, ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87 VOLUMEN 103 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 11 MANZANA XIV FRACIONAMIENTO LOMA DEL RIO MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE ABRIL DEL 2016.- C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

715-A1.- 15, 20 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 352194/136/2015, C. IMELDA GUADALUPE ALFARO LOPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en DR. RAUL HERNANDEZ PAGAZA, # 108, EN CAPULTITLAN, TOLUCA, MEXICO, Municipio de: TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 15.10 METROS COLINDANDO CON CASA DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO, AL SUR: 15.10 METROS, EN DOS LINEAS; LA PRIMERA DE 10.50 METROS; LA SEGUNDA DE 4.60 METROS COLINDANDO EL SEÑOR FRANCISCO GARCIA, AL ORIENTE: 12.80 METROS COLINDANDO CON LA CALLE DENOMINADA COMO DR. RAUL HERNANDEZ PAGAZA, AL PONIENTE: 12.80 METROS, EN DOS LINEAS; LA PRIMERA DE 4.80 METROS, COLINDANDO CON EL SEÑOR FRANCISCO GARCIA; LA SEGUNDA DE 8.00 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR ANSELMO RAMIREZ CUENCA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 171.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372723/324/15, C. MIGUEL JIMENEZ MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en EL BARRIO DE SANTA CRUZ, SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 40.05 MTS. CON PRIVADA, AL SUR: 40.05 MTS. CON FABIAN GARCIA, AL ORIENTE: 18.70 MTS. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, AL PONIENTE: 18.70 MTS. CON SALVADOR GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 748.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372715/321/15, C. NORMA ANGELICA CRUZ VENCES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE PENSADOR MEXICANO, EN SAN BUENAVENTURA, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON BOULEVARD LIC. JESUS REYES HEROLES, AL SUR: 8.80 MTS. CON CALLE PENSADOR MEXICANO, AL ORIENTE: 4.90 MTS. CON EDUARDO SEGURA, AL PONIENTE: TERMINA EN PUNTA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 21.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372780/346/2015, C. CIRILO BENJAMÍN GARCÍA ANAYA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CUAUHTÉMOC S/N, SAN BARTOLOMÉ TLALTELULCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: COLINDA EN 11.70 MTS. CON FRANCISCA MEJÍA C., AL SUR: COLINDA EN 11.70 MTS. CON CALLE CUAUHTÉMOC, AL ORIENTE: COLINDA EN 78.20 MTS. CON MOISES PINEDA T., AL PONIENTE: COLINDA EN 78.20 MTS. CON MARÍA DEL MORAL M. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 913.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372720/323/15, C. JOSE JAVIER OLVERA GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en SAN PEDRO TOTOLTEPEC, PRIVADA DE INDEPENDENCIA NUMERO 106, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.33 MTS. CON JOSE JAVIER OLVERA GARCIA, AL SUR: 13.41 MTS. CON TERESA FERRER, AL ORIENTE: 12.88 MTS. CON PINO FERRER HERNANDEZ, AL PONIENTE: EN DOS LINEAS DE 9.72 Y 3.21 MTS. CON PRIVADA DE INDEPENDENCIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 180.78 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372753/334/2015, C. GERARDO GONZÁLEZ VILCHIS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LA CALLE BENITO JUÁREZ, (ANTES 5 DE MAYO) # 1558, INTERIOR 17, SAN FRANCISCO COAXUSCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 10.90 M. CON GONZALEZ SALGADO ALICIA, AL SUR: 10.90 M. CON VILLAFANA E. MIREYA, AL ORIENTE: 10.00 M. CON SERVIDUMBRE DE PASO (PRIVADA S/N), AL PONIENTE: 10.00 M. CON RESID. SAN MARINO Y/O S. VELAZQUEZ. TENIENDO UNA SUPERFICIE DE: 109.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 370342/305/15, C. MARCELINA CORREA LÓPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN LA CALLE CERRADA INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, EN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, Municipio de TOLUCA, perteneciente al Distrito Judicial de TOLUCA; México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.90 metros con Marcelina Correa López, AL SUR: 24.80 metros con Juan Pérez, AL ORIENTE: 8.86 metros con Imelda González Hernández y AL PONIENTE: 9.48 mts. con cerrada de Independencia. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 206.88 (DOSCIENTOS SEIS METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372755/336/2015, C. FERNANDO COLIN MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en AVENIDA INDEPENDENCIA S/N SAN SEBASTIÁN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 5.00 MTS. CON RICARDO COLÍN MENDOZA, AL SUR: 5.00 MTS. CON AVENIDA INDEPENDENCIA, AL ORIENTE: 15.80 MTS. CON ARTURO COLIN BECERRIL, AL PONIENTE: 15.80 MTS. CON PRIVADA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 81.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 3 de marzo de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 316205/196/2014, C. ISIDRO HERNÁNDEZ BASTIDAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en SAN MATEO OTZACATIPAN, EN CALLE JOSÉ MARÍA OVIEDO, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, EN LA COMUNIDAD DE SAN MATEO OTZACATIPAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: EN UNA LÍNEA DE 23.70 METROS LINEALES, COLINDA CON MA. GUADALUPE MANJARREZ ESQUIVEL, AL SUR: EN UNA LÍNEA DE 25.35 METROS LINEALES, COLINDA CON CALLE ALFREDO DEL MAZO, AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA DE 25.88 METROS LINEALES COLINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA OVIEDO, AL PONIENTE: EN UNA LÍNEA DE 26.60 METROS LINEALES, COLINDA CON JUDITH NATALIA HERNÁNDEZ BASTIDA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 643.67 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 361195/206/2015, C. CAROLINA CEDILLO HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en EL BARRIO DE LA CABECERA TERCERA SECCION, Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, Estado de México, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 33.80 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 24.20 MTS. CON HORTENCIA YOLANDA PEREZ SANCHEZ, AL ORIENTE: 3.50 MTS. CON LUCIA SALAZAR GARCIA, AL PONIENTE: 25.60 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 352.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 372795/352/2015, C. JOSE FIDEL OLIVARES GALICIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DR. ABUNDIO MARTINEZ, BARRIO DE EL CAJON, DEL POBLADO DE SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 86.38 METROS CON C. CRUZ GONZALEZ, AL SUR: 86.38 METROS CON C. PRIVADA FAMILIAR DE 4.00 MTS. DE ARROLLO Y CON AURORA ESCARTIN ALAMO, AL ORIENTE: 16.00 METROS CON C. CARLOS OLIVARES GALICIA, AL PONIENTE: 16.00 METROS CON C. VICENTE OLIVARES GALICIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,382.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 01 de marzo del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 368892/273/2015, C. ABRAHAM ARZATE ARZATE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en FELIX DE LEON PERALTA S/N, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. CON LEONILA ARZATE CHAVARRIA, AL SUR: 16.00 MTS. CON ESPERANZA ARZATE CHAVARRIA, AL ORIENTE: 7.50 MTS. CON FELIX DE LEON PERALTA, AL PONIENTE: 7.50 MTS. CON ESPERANZA ARZATE CHAVARRIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 352489/155/2015, C. BARBARA LOREDO MARTÍNEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE S/N, SAN LUIS MEXTEPEC, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 4.00 METROS Y COLINDA CON EL SR. JUAN ROMÁN OROZCO PALMA, AL SUR: 0.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 8.57 METROS Y COLINDA CON LA SRA. BARBARA LOREDO MARTÍNEZ, AL PONIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LA SRA. MARÍA GUADALUPE LOREDO MARTÍNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 14.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 370336/301/15, C. WILFRIDO BUTRON MORALES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en PLUTARCO GONZALEZ S/N, BARRIO DE PUEBLO NUEVO, SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 11.00 METROS CON CALLE PLUTARCO GONZALEZ, AL SUR: 11.00 METROS. CON ARROYO DEL RIO TEJALPA, AL ORIENTE: 22.00 METROS. CON ROSA COSSIO GONZALEZ, AL PONIENTE: 22.00 METROS. CON MAXIMILIANO CASTILLO BECERRIL. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 242.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de marzo del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 351131/131/2015, C. TOMAS JIMENEZ ARIAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en PRIVADA CHIHUAHUA S/N SAN LORENZO TEPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 13.50 MTS. COLINDA CON FLORA MANCILLA MUCIÑO, AL SUR: 13.92 MTS. COLINDA CON GUADALUPE MANCILLA MUCIÑO E ISABEL MANCILLA MUCIÑO, AL ORIENTE: 7.74 MTS. CON LINEA QUEBRADA COLINDA CON PATRICIA ROJAS MANCILLA, AL PONIENTE: 7.74 MTS. COLINDA CON PRIV. DE CHIHUAHUA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 114.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 370340/304/2015, C. MARTHA JIMENEZ VALVERDE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE LA MERCED ESQUINA CON CALLE SIN NOMBRE, SAN JUAN TILAPA, Municipio TOLUCA, Estado de México, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: EN UNA LINEA DE 10.00 METROS CON CALLE LA MERCED, AL SUR: EN UNA LINEA DE 10.00 METROS CON JUVENTINA CORONA ROMERO, AL ESTE: EN UNA LINEA DE 15.00 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL OESTE: EN UNA LINEA DE 15.00 METROS CON MARIA DEL CARMEN ROMERO JIMENEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 348319/119/2015, C. ADELA DE LA LUZ MARTINEZ GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE LEONA VICARIO S/N, EN SAN PABLO AUTOPAN, Municipio TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 101.00 MTS. Y COLINDA CON LA C. ANA MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ, AL SUR: 101.00 MTS. Y COLINDA CON LA C. MINERVA LUCRECIA MARTÍNEZ GONZALEZ, AL ORIENTE: 9.90 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE LEONA VICARIO, AL PONIENTE: 9.62 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE LEANDRO VALLE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 985.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de marzo de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1694.-15, 20 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **56,827**, volumen **1125** de fecha 11 de Febrero de 2016, los señores **MARTA ROSA SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO y DIANA MIREYA** ambos de apellidos **RODRIGUEZ SANCHEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO RODRIGUEZ ZAVALA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 04 de Agosto de 2008.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., a 04 de Abril de 2016.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1689.-15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **56,832**, volumen **1126** de fecha 16 de Febrero de 2016, la señora **MARCELA CLAUDIA GUZMAN GUTIERREZ**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAVID TARSICIO TORRES SEPULVEDA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 16 de Febrero de 2011.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., a 04 de Abril de 2016.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1690.-15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 29,742 de fecha 25 de febrero del 2016, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, los señores **J. de JESUS BARRAGAN FERNANDEZ, VICTORIA FERNANDEZ BARRAGAN MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ BARRAGAN** también conocida como **MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ BARRAGAN**, esta última representada en este acto por su hija y apoderada la señorita **MARIA DE LOS ANGELES LEON FERNANDEZ** llevaron a cabo la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **AURORA FERNANDEZ BARRAGAN**. Así mismo, en dicho instrumento, los señores **J. de JESUS BARRAGAN FERNANDEZ, VICTORIA FERNANDEZ BARRAGAN MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ BARRAGAN** también conocida como **MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ BARRAGAN**, esta última representada en este acto por su hija y apoderada la señorita **MARIA DE LOS ANGELES LEON FERNANDEZ**, el primero en su carácter de

albacea y las segundas en su carácter de herederas, de la mencionada sucesión, radicaron y aceptaron iniciar ante la Suscrita Notaría, el trámite extrajudicial de la misma, a fin de aceptar los derechos hereditarios que respectivamente les lleguen a corresponder en ella, así como reconocerse recíprocamente dichos derechos, aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar a cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Marzo del 2016.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIO N°. 33 DEL EDO. DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

714-A1.-15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 20,374 de fecha 31 de marzo del año 2016, otorgado ante mi fe, los señores GLORIA MARIA y JOSE LUIS, ambos de apellidos CASTORENA ESPINOSA, en su carácter de descendientes consanguíneos en primer grado (hijos), de la autora de la sucesión, señora GUILLERMINA GLORIA ESPINOSA VENEGAS, quien también usaba los nombres de GLORIA ESPINOSA VENEGAS y GLORIA ESPINOSA DE CASTORENA, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la misma, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 07 de abril del 2016.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-
RÚBRICA.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

718-A1.-15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento número 1,808 de fecha 10 de Marzo del año 2016, otorgada ante mí, se radicó la **Sucesión Intestamentaria del señor CARLOS ESPINOSA URBINA**, en la cual el señor **EDUARDO ESPINOSA ANZURES**, en su carácter de hijo del de cujus por su propio derecho y las constancias exhibidas por él, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión Intestamentaria ante el suscrito, así como tener el carácter de presunto heredero.

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

DR. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA 134 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Cuautitlán, Estado de México, a 31 de Marzo del 2016.

SE SOLICITAN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

721-A1.- 15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 47,238 DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2016, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES ALEJANDRINA LEAL PADILLA, VICENTE SAUL LEAL PADILLA, MARIA DEL CARMEN LEAL PADILLA ESTA ULTIMA POR SI Y EN REPRESENTACION DE JOSE DE JESUS LEAL PADILLA, EN SU CALIDAD DE PARIENTES EN LINEA COLATERAL EN SEGUNDO GRADO (HERMANOS), R A D I C A R O N LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SENORA ROSA LILIA LEAL PADILLA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 27
DEL ESTADO DE MEXICO.

723-A1.- 15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de la escritura número 29873 de fecha 12 de Febrero de 2016, la señora **VIRGINIA PATRICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ**, y el señor **ÁNGEL AGUILAR HERNÁNDEZ**, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite e hijo del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL HIPÓLITO AGUILAR LEAL**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

6 de abril de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

717-A1.-15 y 26 abril.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 fracción II, 3, 6, 7, 12, 106, 113, 114 primer párrafo y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 32 fracción XX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y oficio 213A00000/156/2015, suscrito por el Procurador General de Justicia del Estado de México, se publica la siguiente; Resolución de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, emitida a RODRIGO ROBERTO MARTÍNEZ GARCILAZO, dentro del procedimiento admirativo número DGJC/PA/04/2015, emitido por el Director General Jurídico y Consultivo en suplencia por ausencia del C. Subprocurador Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 47 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para que surta efectos vía notificación

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	ASUNTO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN Y QUIEN LA EMITE	SENTIDO DE LA RESOLUCION
DGJC/PA/04/2015	RODRIGO ROBERTO MARTÍNEZ GARCILAZO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO I.	Notificación personal de la resolución de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, signada por el Licenciado Illy Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, en suplencia por ausencia del C. Subprocurador Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 47 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número DGJC/PA/04/2015.	Resolución de fecha ocho de diciembre de mil quince, signada por el Licenciado Illy Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, en suplencia por ausencia del C. Subprocurador Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 47 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México	<p>PRIMERO.- Por todas y cada una de las razones y fundamentos legales expresados en los considerandos de esta determinación, SE DECRETA LA BAJA DEFINITIVA DEL CARGO DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO A RODRIGO ROBERTO MARTÍNEZ GARCILAZO, a partir de la fecha de notificación de la presente.</p> <p>SEGUNDO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se le requiere a efecto de que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, presente ante la Coordinación de Planeación y Administración la credencial gafete, todo el equipo, bienes; y ante su superior jerárquico, toda la documentación y expediente que tenga bajo su resguardo y que le haya sido asignado para la prestación del servicio; apercibido que de no hacerlo se procederá administrativamente y/o penalmente en su contra en términos de ley.</p> <p>TERCERO.- Hágase del conocimiento de los CC: Procurador General de Justicia del Estado de México, Subprocurador General, el contenido de la presente resolución, al Coordinador de Planeación y Administración, así como al responsable del SITE del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para los efectos legales y administrativos consiguientes y se tomen las medidas conducentes para el debido cumplimiento y evitar la deficiencia de la prestación del servicio</p> <p>CUARTO.- Hágase de su conocimiento el derecho que tiene de inconformarse con la presente resolución en los términos del considerando DÉCIMO de este fallo.</p> <p>QUINTO.- Notifíquese a RODRIGO ROBERTO MARTÍNEZ GARCILAZO, por medio de edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional de conformidad con los artículos 24, 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el contenido de la presente resolución; tomando en consideración que no existe el domicilio que se tiene registrado en su expediente personal que obra en la Subdirección de Administración de Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.</p>

ATENTAMENTE

LIC. ILLY XOLALPA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
(RÚBRICA).



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

CI/ISSEMYM/QJ/006/2016
Oficio Número: 203F 20000 CI/1728/2016

EDICTO

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

JORGE LUIS CÁRDENAS CASTELBERG
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia; 13, 113, 123, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia; 1, 2, 3 fracción VIII, 41, 42 fracciones I y XXII, 43, 52 párrafo primero, 53 párrafo segundo y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 28 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría; 22 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; y, apartado 203F 20000, Función 9 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; y en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha primero de abril de dos mil dieciséis dictado dentro del expediente indicado al rubro, se le cita para que comparezca el próximo día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS a las DIEZ HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Responsabilidades de la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicada en la Avenida Morelos Poniente, número 905, Primer Piso, Colonia la Merced, de esta Ciudad Capital, con el objeto de otorgarle su derecho a su Garantía de Audiencia dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, por la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria que se le atribuye en su carácter de Médico Especialista Suplente adscrito al Centro Médico Ecatepec del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; con motivo de la atención médica que le proporcionó a la C. ALEJANDRA MUÑOZ BERNAL, el día veintiuno de abril de dos mil quince, tal y como determinó la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México en el Peritaje Técnico Médico Institucional que emitió, el cual obra agregado de la foja de la ciento treinta y cinco a la ciento cincuenta y cinco del expediente al rubro indicado, que a la letra dice:

“...ÚNICA- Existe negligencia en relación a la atención que se le proporcionó a la C. ALEJANDRA MUÑOZ BERNAL, el veintiuno de abril de dos mil quince, por parte de los Doctores Alejandro Meneses (Ginecoobstetra) y de apellido Cárdenas (Cirujano General... en el Centro Médico Ecatepec, perteneciente al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, toda vez que durante la cirugía que le realizaron, efectuaron cierre de la herida (aponeurosis) con puntos separados, reavivación de los bordes del tejido celular subcutáneo y sutura de la piel con nylon dos ceros (con puntos de Sarnoff), sin embargo, al tratarse de paciente obesa (grado II), anémica, con datos de respuesta inflamatoria sistemática y cuadro neumónico incipiente era imperativa la colocación de puntos de sutura de contención con la finalidad de mantener un control estricto de la pared y consecuentemente del contenido abdominal, con el objetivo de evitar futuras eventraciones y/o evisceraciones y valorar el manejo abierto de la piel de la herida quirúrgica con cierre por segunda intención, cuidados que en el presente caso no se llevaron a cabo...”.

Por lo que con su actuar, se presume que no cumplió con el principio de legalidad y eficiencia que deben ser observados en la prestación del servicio público; toda vez que durante la atención médica otorgada el veintiuno de abril dos mil quince a la C. Alejandra Muñoz Bernal, ésta no tuvo como fin el proteger y restaurar la salud de la derechohabiente, puesto que la técnica quirúrgica realizada en la Operación de Cierre por tercera Intención de Herida fue deficiente al realizar cierre de herida con puntos separados en cruz con vicryl del número 1, y reavivar bordes de tejido celular y cerrar piel con nylon dos ceros con puntos Sarnoff, colocando canalización blanda tipo Penrose en tejido celular, ya que como se trataba de una paciente con datos de importancia como **obesidad, anemia, respuesta inflamatoria sistemática y cuadro neumónico incipiente**, lo correcto era la colocación de puntos de sutura de contención con la finalidad de mantener un control estricto de la pared y consecuentemente del contenido abdominal, con el objetivo de evitar futuras eventraciones y/o evisceraciones lo que en la especie aconteció como se desprende de la nota de evolución nocturna del veintiocho del mismo mes y año, en la cual se asentó que dicha paciente presentó evisceración; por lo que su prestación de salud no fue oportuna ni de calidad, ya que el tratamiento quirúrgico no fue el adecuado para la multitudada paciente pues no tomó en cuenta los datos clínicos que presentaba con la finalidad de prevenir el deterioro de la salud de la derechohabiente, por lo que causó una deficiencia en los servicios médicos que presta este Instituto.

En ese sentido, se advierte que presuntamente incumplió con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al no salvaguardar los principios de legalidad y eficiencia que deben ser observados; considerando además que presuntamente infringió las obligaciones contenidas en las fracciones I y XXII del artículo referido; en relación con los artículos 4º párrafo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 y 33 fracción II de la Ley General de Salud; 8 fracción II y 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; y, 46 y 58 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

No omito hacerle de su conocimiento que durante el desahogo de la garantía de audiencia, tiene el derecho a formular manifestaciones, ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, por sí o por medio de su defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer personalmente se tendrá por satisfecha su garantía, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Cabe mencionar que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrá interrogar sobre los hechos y circunstancias que hayan motivado el procedimiento administrativo y sean conducentes para el conocimiento de los hechos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Así mismo, se le comunica que el expediente indicado al rubro, se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta en términos del artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. Por otra parte, se le previene para que en la celebración de la audiencia presente identificación oficial vigente con fotografía y señale domicilio procedimental dentro del Estado de México, para los efectos del artículo 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán en términos del artículo 25 fracción III del Código en cita.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, en la ciudad de Toluca, México a quince de abril de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LUGO
CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).



**LECD EMPRESA COMERCIALIZADORA
XXI S. DE R.L. DE C.V.**

LECD EMPRESA COMERCIALIZADORA XXI, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. LEC121226TIA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2016

ACTIVO	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

SR. MIGUEL ANGEL VIDAL CERÓN
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1681.-15, 29 abril y 16 mayo.



MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS MIA, S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS MIA, S.A. DE C.V.

R.F.C. MSM140530IJ1

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2016

ACTIVO	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

SR. MIGUEL ANGEL VIDAL CERÓN
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1684.-15, 29 abril y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
“E D I C T O”**

C. IMELDA ARANDA LUNA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR BERNARDO ARANDA QUEZADA EN TERMINOS DE LA CARTA PODER PARA REALIZAR SOLO Y UNICAMENTE PARA LA REPOSICION TRAMITE ADMINISTRATIVO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 441, VOLUMEN 39, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 150, MANZANA VI FRACCIONAMIENTO LA UNION, MUNICIPIO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 148; AL SUR: EN 15.00 MTS. CON LOTE 152; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE NUMERO 4; AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 149; CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 ABRIL DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

722-A1.-15, 20 y 25 abril.

VISOLDIAN, S.A. DE C.V.

VISOLDIAN, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 07 de Abril de 2016.

Miguel Ángel Castro Caballero
Liquidador
(Rúbrica).

253-B1.-15, 25 abril y 10 mayo.

Dirección General de Desarrollo Urbano

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



EXPEDIENTE NO: CUS/0033/2015

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Títular:	ALFONSO CASTELLANOS RIBOT
Representadas por:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	SALTO DEL ANGEL Número: 37
Lote:	10 Manzana: 2 COLONIA EXPLANADA DE LAS FUENTES
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	SALTO DEL ANGEL Número: 37
Lote:	10 Manzana: II Superficie: 393.56 M2 COLONIA EXPALNADA DE LAS FUENTES
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 098036160200000	

Cróquis

Orientación

NÚMERO

37

Observaciones:
 1.-Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predio (s).
 2.-El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
Normas para el aprovechamiento del predio:	
Uso:	Habitacional Plurifamiliar (Dos viviendas)
Superficie total de construcción:	393.56 m2
Superficie total de construcción para uso habitacional:	430.42 m2
Superficie de estacionamiento a cubierto y circulaciones:	100.26 m2
Superficie de desplante:	257.13 m2
Superficie libre de construcción:	28.43 m2
Superficie de área verde:	108.00 m2
Altura a nivel de banqueta:	2 niveles y 6.40 metros
Altura a nivel de desplante:	2 niveles y 6.40 metros
Cajones de estacionamiento:	Cuatro cajones de estacionamiento dentro del predio

Derechos:	<u>\$12,267.00</u>	Lugar y fecha de expedición:	<u>16 de diciembre de 2015</u>
Recibo de pago:	<u>CFDI: ZZ-6018</u>		Naucalpan de Juárez, México.
Ing. José Ramón Jarquín Rodríguez Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

ANTECEDENTES

- 1- Evaluación Técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez mediante oficio número DGDU/6866/2015 de fecha 26 de octubre del 2015.
- 2- De conformidad con el Acuerdo de emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde se otorga la Opinión Favorable para el cambio de uso de suelo de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 27 de octubre del 2015, para el inmueble ubicado en calle Salto del Ángel, número 37, lote 16, manzana 2, Colonia Explanada de las Fuentes, Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3- Orden del Día de la Decima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 27 de octubre del 2015, firmado por el Secretario de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal y la Presidenta de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 4- Copia simple de la Escritura número 32,232, de fecha 24 de marzo de 1961, pasado ante la fe del notario público número 58 del Distrito Federal, el licenciado Mario D. Reynosa.
- 5- Copia simple de Cédula Informativa de Zonificación número DUS/CIZ/548/2015 con fecha de expedición 29 de abril de 2014, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 6- Copia simple de Licencia de Uso de Suelo número DUS/LUS/2391/2014 con fecha de expedición 14 de noviembre de 2014, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 7- Dictamen Técnico de Factibilidad para el Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número GFACT/DTF/109/2015, de fecha 9 de diciembre del 2015, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 8- Certificado de no Aduedo con número de folio 003195-2015, de fecha 30 de noviembre del 2015, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 9- Estudio de Condiciones Similares y Proporcionales, firmado por el Perito responsable de Obra Arq. Ana Gabriela Pérez Reina y por el Prestador de Servicios Ambientales en materia Impacto y Riesgo Ambiental el Ing. Rafael Ravelo Jiménez.

NOTAS

- 1- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3- La presente autorización tendrá la vigencia que señala el artículo 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.
- 4- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 5- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo es autorizada por el Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el En el punto Undécimo de la Octogésima Sexta Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutivo Centésimo Vigésimo Séptima de fecha martes dieciséis de junio del dos mil quince se aprobó por unanimidad de votación nominal el Acuerdo Económico por el que se nombra al Ingeniero José Ramon Jarquín Rodríguez como Director General de Desarrollo Urbano en los términos siguientes: Acuerdo número 310 el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez México, por acuerdo de cabildo de fecha dieciséis de junio del dos mil quince.
- Artículo 8 y 115 fracción II, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 1, 6 y 9 fracciones I, II, III, X y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 11 fracción IV, 1.2, 1.4 primer párrafo, 5.1, 5.7, 5.10 fracción VII, 5.25, 5.55, 5.57 y 5.10 del código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 3 numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2015.
- Artículos 1, 7, 8 y 9 fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI y 144 fracciones VIII, XI, y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 1 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26 y 29 Párrafo primero, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 62, y 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 35, 100, 101, 102, 103 y 104, del Bando Municipal 2015.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 16 Tomo CLXXXIV.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso de Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2 número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.

ORIGINAL-SOLICITANTE

C.C.P. - Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P. - Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).



BUENAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

BUENAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. BCO130508KQ6
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2016

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

SR. MIGUEL ANGEL VIDAL CERÓN
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1683.- 15, 29 abril y 16 mayo.

CONINTAS, S.A. DE C.V.

CONINTAS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE MARZO DE 2016.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Héctor Rodríguez Acevedo
Liquidador
(Rúbrica).

253-B1.- 15, 25 abril y 10 mayo.



Lerma, Estado de México, a 12 de abril del 2016.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículo 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad en lo dispuesto en la cláusula novena de los estatutos de esta sociedad; se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas: misma que se celebrará el día jueves 28 de abril del 2016 a las 11:00 horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Avenida San Rafael No. 2 Parque Industrial Lerma, Lerma Estado de México.

ORDEN DEL DIA

1. Declaración del quórum legal.
2. Presentación por el Consejo de Administración de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., el informe anual correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en los términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles:
 - a) La marcha de la Sociedad en el ejercicio, políticas aplicadas en el ejercicio y proyectos existentes.
 - b) Políticas y criterios contables aplicados en la preparación financiera.
 - c) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015.
 - d) Estados de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.
 - e) Estado de cambios de la situación financiera del ejercicio fiscal.
 - f) Estado de cambios en el patrimonio social del ejercicio.
 - g) Estados de situación y ejercicio presupuestal.
3. Informe del Comisario correspondiente al ejercicio 2015 en términos de los Artículos 166 fracción IV y 172 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO MIGUEL ANGEL CONTRERAS NIETO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE RECICLAGUA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA).

1677.- 15 abril.



EXPEDIENTES: IGISPEN/DR/SAPA/064/2016.

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED LICENCIADA **NANCY PINEDA RENTERIA**, SU COMPARECENCIA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA **DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN PASEO SAN ISIDRO NÚMERO 803, BARRIO DE SANTIAGUITO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140**; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN SER OMISA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A SU CARGO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 1.8, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 42 FRACCIONES I Y XXII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. POR LO QUE USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLA QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 129, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA; CABE MENCIONAR QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA SE LE PODRÁ INTERROGAR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SEAN CONDUCTENTES PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. POR OTRA PARTE, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN PASEO SAN ISIDRO, NÚMERO 803, COLONIA BARRIO DE SANTIAGUITO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	IRREGULARIDAD	PERIODO EN QUE INCURRIÓ EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
IGISPEN/DR/SAPA/064/2016	NANCY PINEDA RENTERIA	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	EN SU CARGO COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO H. PRIMER TURNO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS O.C.R.A. DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DE SU ACTUACIÓN EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 160170760077515, RELACIONADA CON LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. JOSÉ MARÍA MEZA HINOJOSA, EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, INCUMPLIÓ CON UNA DISPOSICIÓN JURÍDICA RELACIONADA CON EL SERVICIO ENCOMENDADO; ELLO RESULTA ASÍ, TODA VEZ QUE NO PLASMÓ FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL ACTA PORMENORIZADA QUE REALIZÓ; LO ANTERIOR TAL Y COMO LO ESTABLECE LA EVALUACIÓN DE DESARROLLO TÉCNICO Y JURÍDICO RELACIONADO CON EL ACTUAR DEL LIC. HUGO EMILIO MAFRA ÁVILA, DENTRO DE SU ACTUAR EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 160170760077515, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PRACTICADA POR LA LIC. ELEINNE DEL CARMEN CENTENO GUERRA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DEL C. PROCURADOR (HABILITADA), ADSCRITA A LA SALA DE AUXILIARES CON SEDE EN LA FISCALÍA REGIONAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.	DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS 09:30 HORAS

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109, FRACCIÓN III Y 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 Y 45, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 114, 124 Y 129, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, FRACCIÓN VIII, 42, 44, 45, 51, 52 Y 59, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 2, FRACCIÓN II, DEL DECRETO NÚMERO 118 MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EL CUAL ENTRÓ EN VIGOR EN FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE; ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, FRACCIÓN II, 12 FRACCIÓN III, 18, Y 19, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ISABEL T. MONTOYA ARCE
INSPECTOR GENERAL
(RÚBRICA).



**PRIMERA
CONVOCATORIA
“INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA, S.A. DE C.V.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143, 164, 166, 172, 178, 179, 180, 181 Fracción primera, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo, Cuadragésimo Primero y su modificación realizada en el punto IV del Orden del día de la Asamblea de fecha 29 de noviembre del año 2011, Cuadragésimo Segundo y Cuadragésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, **que se llevará a cabo a las 9:30 horas, del día 29 de abril de 2016**, en el domicilio de ésta, ubicado en el Auditorio Ejidal, Barrio Tixpada, s/n, Pueblo de la Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- II.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASI COMO DE ESCRUTADORES.
- III.- PRESENTACION DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE POR PARTE DEL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, POR EL EJERCICIO FISCAL 2015
- IV.- INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD, POR EL EJERCICIO FISCAL 2015.
- V.- INFORME DEL COMISARIO DEL GRUPO DE MINORIAS, POR EL EJERCICIO FISCAL 2015
- VI.- LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA.
- VII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para celebrarse en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria a la misma hora y lugar del día siguiente, conforme a lo previsto en el artículo Cuadragésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, quienes podrán ser o no accionistas de la Sociedad, y la representación deberá conferirse mediante carta poder ratificada ante Notario Público o por poder otorgado en Escritura Pública.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE ABRIL DEL 2016

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
“INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA”, S.A. DE C.V.**

LIC. PEDRO DE LA ROSA VAZQUEZ
Presidente
(Rúbrica).

H. ESTELA GUTIERREZ SANTIAGO
Secretario
(Rúbrica).

URBANO REYES RAMIREZ
Tesorero
(Rúbrica).

HUMBERTO M. ROMERO GUTIERREZ
Vocal
(Rúbrica).

LUCIO TERAN REYES
Vocal
(Rúbrica).

DAGOBERTO PEREZ CRISTOBAL
Comisario
(Rúbrica).

719-A1.- 15 abril.



**COINT, INTELIENCIA EN CONSTRUCCIÓN
Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

COINT, INTELIENCIA EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. CIE140122IFA
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2016

ACTIVO	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

SR. MIGUEL ANGEL VIDAL CERÓN
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1682.-15, 29 abril y 16 mayo.

LOGÍSTICA ADUANAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LOGÍSTICA ADUANAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. LAM0505319K2
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2016

ACTIVO	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

SR. MIGUEL ANGEL VIDAL CERÓN
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1685.-15, 29 abril y 16 mayo.



Inversiones Orquídea S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "INVERSIONES ORQUIDEA", S.A. DE C.V. a la **Asamblea Ordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo día **28 de abril de 2016**, a las **9:00** horas, en su domicilio ubicado en Leandro Valle 404-334, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Administrador Unico sobre la marcha de la sociedad, durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros y resoluciones sobre los mismos, previo informe del comisario.

II.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el administrador único, durante dicho ejercicio social.

III.- Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2015.

IV.- Ratificación o en su caso, designación de administrador único de la sociedad y comisarios propietario y suplente de la sociedad.

V.- Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante alguna Institución de Crédito.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Toluca, Estado de México, a 11 de abril de 2016

Sra. Martha Carrillo Mier
Administrador Unico
(Rúbrica).

1691.-15 abril.

COMERCIALIZADORA CHILOTA, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA CHILOTA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de COMERCIALIZADORA CHILOTA, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 05 de Abril de 2016.

Miguel Ángel Castro Chávez
Liquidador
(Rúbrica).

253-B1.-15, 25 abril y 10 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

C. HUGO GARCIA ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO SOLICITO LA REPOSICION TRAMITE ADMINISTRATIVO, ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87, VOLUMEN 103 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 19, MANZANA 12 FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RÍO MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 19.00 METROS CON LOTE 12, AL SUR: EN 14.00 MTS. CON LOTE 10, AL ORIENTE: EN 20.55 METROS CON CALZADA DE LOS PERDICES, AL PONIENTE: EN 21.45 METROS CON LOTE 9, CON UNA SUPERFICIE .. METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 07 DE ABRIL DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ
(RÚBRICA).

716-A1.-15, 20 y 25 abril.